

PARANÁ, 16 MAR 2026

VISTO:

El expediente N° S01: 4364/2023 UADER_HUMANIDADES, referido al Informe Final y Rendición Económica del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Entre el currículum y las trayectorias: las nociones de sujeto en el marco de la formación docente inicial. El caso del Profesorado en Psicología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (Sede Paraná, 2022-2023)", dirigido por el Mg. Federico Gastón WAISSMANN, DNI N° 34.300.016; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 360/23 UADER el Consejo Superior aprueba el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Entre el currículum y las trayectorias: las nociones de sujeto en el marco de la formación docente inicial. El caso del Profesorado en Psicología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (Sede Paraná, 2022-2023)", dirigido por el Mg. Federico Gastón WAISSMANN, DNI N° 34.300.016, también se aprueba el presupuesto, la imputación, la participación de los miembros del equipo de investigación y se establecen las fechas de duración, inicio, finalización, presentación de informe final y la responsabilidad de los rendimientos técnicos y económicos del citado proyecto de investigación.

Que a fs 246 el Director del Proyecto presenta una nota mediante la cual manifiesta la decisión del equipo de investigación de desistir de llevar a cabo el citado proyecto, fundamentando la decisión en los cambios en los compromisos académicos de los miembros del equipo que dificultan la concreción del PI-C.

Que a fs. 256 obra informe de la Auditoría Interna de UADER indicando que la rendición presentada por el Director, de un monto total percibido de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), el Monto devueltos no utilizados en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), e informa que las presentaciones han sido de acuerdo a la normativa vigente, de lo cual tomó conocimiento la Secretaría Económico Financiera.

RESOLUCIÓN "CS" N° 048-26

Que a fs 257 la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos de la Auditoría Interna informa que el PI-C se encuentra en condiciones de proceder al cierre administrativo.

Que a fs. 261, obra Resolución CD N° 2087/23 FHAYCS por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, dispone la baja del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "Entre el currículum y las trayectorias: las nociones de sujeto en el marco de la formación docente inicial. El caso del Profesorado en Psicología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (Sede Paraná, 2022-2023)", dirigido por el Mg. Federico Gastón WAISSMANN.

Que a fs. 264, la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER, manifestando que en función de lo expuesto se solicita la baja del PI-C, en el marco de la normativa vigente Ordenanza "CS" N° 161 UADER

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER eleva las presentes al Consejo Superior manifestando que estaría en condiciones de solicitar la baja del PI-C.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 13 de marzo de 2026, recomienda aprobar la baja del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "Entre el currículum y las trayectorias: las nociones de sujeto en el marco de la formación docente inicial. El caso del Profesorado en Psicología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (Sede Paraná, 2022-2023)", dirigido por el Mg. Federico Gastón Waissmann.

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 16 de marzo de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a)

y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

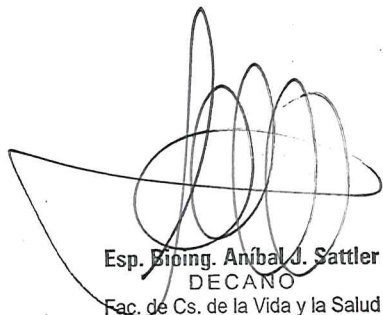
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la baja del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, denominado "Entre el currículum y las trayectorias: las nociones de sujeto en el marco de la formación docente inicial. El caso del Profesorado en Psicología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (Sede Paraná, 2022-2023)", dirigido por el Mg. Federico Gastón WAISSMANN, DNI N° 34.300.016, en el marco de los requisitos normativos vigentes la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-


Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Biing. Anibal J. Sattler
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.D.E.R.

